

INFORME DE NECESIDAD

PARA UN CONJUNTO MODULAR, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DESTINADO A VESTUARIOS PARA PERSONAL DE REFUERZO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO.

LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1.-INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

2.-ANTECEDENTES

Una de las principales actividades para la conservación del Parque de Cabarceno consiste en el mantenimiento y mejora de las zonas verdes del mismo, controlando el crecimiento vegetal arbolado, césped, plantas, etc., durante finales de la Primavera y toda la Temporada Estival.

Dichas actividades son realizadas por los trabajadores del Departamento de Mantenimiento de Campo, que realizan habitualmente tareas tales como:

- Recuperación de áreas degradadas.
- Mantenimiento y mejora de espacios verdes.
- Control de plagas, enfermedades, malas hierbas, plantas invasoras.
- Control del arbolado. Retiro de ejemplares enfermos, derribados en mal estado.
- Poda de arbolado.

Para llevar a cabo estas actividades, los trabajadores manejan maquinaria y aperos de jardinería, cumpliendo con la normativa medioambiental, de calidad y de prevención de riesgos laborales. Sin la realización de estas tareas la propia existencia del parque, tal y como lo conocemos se vería amenazada.

Lógicamente, además de los equipos de protección necesarios, para la realización de estas tareas el personal precisa utilizar ropa específica de trabajo, por lo que estos trabajadores precisan del uso de vestuarios, duchas, lavabos y retretes con agua corriente, bancos y taquillas, tal y como establece el R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

3.-SITUACIÓN ACTUAL

Con motivo de la primavera y la temporada estival, la vegetación crece rápidamente, lo que implica que debe aumentarse la frecuencia e intensidad de las operaciones de siega y desbroce, por lo que aumenta la carga de trabajo en el departamento de Campo del Parque de la Naturaleza de Cabarceno y hace necesario reforzar la plantilla.

A este aumento temporal de plantilla, y la falta de espacio en los vestuarios del Parque provoca que estos trabajadores no dispongan de taquillas para guardar su ropa, además de dificultar el acceso a los servicios sanitarios (retretes, duchas y lavabos).

4.-NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

Por todo lo anterior, se tiene la necesidad de alquilar 2 Conjuntos Modulares destinados, UNO para Vestuarios de mujeres, y OTRO para hombres, para que los trabajadores puedan cambiarse de ropa, asearse, manteniendo las condiciones higiénicas y de salubridad necesarias. Estas instalaciones deben de reunir las siguientes características:

- Vestuario con taquillas y bancos para mujeres y hombres.
- Duchas
- Retretes
- Lavabo
- Calentador, toma eléctrica y aire acondicionado (frío y calor).

5.-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución SERÁ DE UN (1) AÑO CON 2 (1+1) PRÓRROGAS POSIBLES, SIENDO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL PRIMER AÑO DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, ENTRE LAS FECHAS DE 1 MAYO A 31 OCTUBRE EN LAS POSIBLES PRORROGAS.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será OBLIGATORIO para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de UN MES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

6.-VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado TOTAL del contrato (INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS), asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (33.270,00 €€) IVA NO INCLUIDO.

El valor estimado para el plazo de duración del contrato para UN (1) AÑO, se establece en la cantidad de ONCE MIL NOVENTA EUROS (11.090,00 €) IVA NO INCLUIDO.

Desglosado del siguiente modo:

CONJUNTO MODULAR DESTINADO A VESTUARIOS DE MUJERES Y DE HOMBRES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO				
CONJUNTO MODULAR	PRECIO UNID/MES	UNIDADES NECESARIAS PARA VESTUARIO MUJERES	UNIDADES NECESARIAS PARA VESTUARIO HOMBRES	IMPORTE TOTAL
Caseta vestuario diáfano(6.00mt*2.00mt como mínimo)	85,00 €	2	3	425,00 €
Taquillas(biplaza)	6,00 €	15	25	240,00 €
Banco	5,00 €	5	5	50,00 €
Aire acondicionado(frío/calor)	12,00 €	2	3	60,00 €
Caseta sanitario (dimensiones 3.00mt*2.00mt como mínimo) con 2 retretes, 2 duchas y un lavamanos, calentador de agua	110,00 €	2	2	440,00 €
Transporte Ida	50,00 €	4	5	450,00 €
Montaje en PNC por conjunto	800,00 €	1	1	1.600,00 €
Retirada conjunto	650,00 €	1	1	1.300,00 €
Transporte Vuelta	50,00 €	4	5	450,00 €

IMPORTE PRIMER MES 2022 CON MONTAJE Y TRANSPORTE	3.265,00 €
IMPORTE DE JUNIO A SEPTIEMBRE	1.215 * 4 MESES = 4.860,00 €
MES OCTUBRE CON DESMONTAJE Y TRANSPORTE	2.965,00 €
IMPORTE TOTAL MÁXIMO (6 MESES)	11.090,00€

NOTA: mes*, o en su caso la parte proporcional a los días de alquiler correspondiente. El montaje y el transporte se abonará por parte de Cantur, S.A integro.

Los licitadores a la hora de presentar su oferta deberán tener en cuenta que no podrán superar el valor máximo del contrato ni los precios unitarios máximos por productos, a expensas de ser automáticamente excluidos de la licitación.

El cálculo del valor estimado se ha llevado a acabo según los precios habituales de mercado y las contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, gastos de distribución, servicios.... en general todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

7.-FORMA Y PLAZO DE PAGO

El abono del pago del suministro contratado se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación vigente y conformidad de Cantur, S.A.

8.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Valentín Ramos Martín, Coordinador del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

9.-JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

10.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.159.1.b de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

El único criterio de adjudicación será el presupuesto ofertado MÁS ECONÓMICO

En Obregón a, 9 de Junio de 2022

El coordinador del Departamento de Prevención de Riesgos

Fdo. Valentín Ramos Martín

